



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°111-2023-MD-MDB-LP

Las Palmas, 30 de Mayo de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 129-2023-MD-MDB-LP, de fecha 30 de mayo del 2023, remitido por el Despacho de Alcaldía, Informe N°859-2023-SGPP-MD-MDB-LP, suscrito por el jefe del Área de Logística y Control Patrimonial, donde se **AUTORIZA LA FIRMA DIGITAL PARA LA CERTIFICACION DE COMPROMISO ANUAL EN EL MODULO DE AUTORIZACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto; y de conformidad con el Artículo 40º, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de Certificación del Crédito Presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, por su parte, a través de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprobaron los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; y resulta de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Que, en el Artículo 2º de los referidos Lineamientos se establece que la Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración Financiera "2.1 Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración Financiera" del SIAF-SP".

Que, añadido a ello el numeral 2.2 del Artículo 2º expresa lo siguiente "2.2. El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle".

Que, asimismo, en el numeral 2.4 del mencionado artículo establece que "Con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle".



Que, con Informe N°859-2023-ALyCP-MD-MDB-LP, suscrito por el Área de Logística y Control Patrimonial solicita acto resolutivo de Alcaldía, a los funcionarios que se encargaran de **AUTORICE LA FIRMA DIGITAL PARA LA CERTIFICACION DE COMPROMISO ANUAL EN EL MODULO DE AUTORIZACION DE LA ADMINISTRACION FINANACIERA**; todo ello en merito a los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso".

Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra y la normatividad vigente, resulta necesario proceder a la emisión de acto resolutivo por el cual se Acredite al responsable para Autorizar la Certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso a fin de realizar el Registro en el Aplicativo Informático "ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA" del SIAF-SP.

Estando a lo expuesto en los párrafos precedentes, a lo establecido en el D.L. N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Resolución Directoral N° 0013-2022EF/50.01 , y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; contando con el V°B° de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración y Finanzas, y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACREDITAR al Responsable **AUTORICE LA FIRMA DIGITAL PARA LA CERTIFICACION DE COMPROMISO ANUAL EN EL MODULO DE AUTORIZACION DE LA ADMINISTRACION FINANACIERA** " del SIAF-SP al CPC. **Robert Bony RICALDI BARRETO**, jefe del Área de Logística y Control Patrimonial; incurriendo dicha responsabilidad, en los servidores y funcionarios señalados en el ANEXO 01 , que en calidad de anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, el cumplimiento estricto de la presente disposición.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR con la presente Resolución al personal responsable señalado en el Anexo 01 detallado en el Artículo Primero y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

**Regístrese, Comuníquese, publíquese, Cúmplase y Archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS  
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO  
ALCALDE